	Tipo de documento: Normas de uso	Código: NA
	NORMAS DE USO PARA LABORATORIOS DE INFORMÁTICA	Emisión: 28 de marzo de 2008
		Revisión: 01
		Página: 1 de 7


Las siguientes normas de uso van dirigidas a los usuarios internos y externos de Laboratorios, teniendo por entendido que:

Los usuarios internos, son todos los estudiantes inscritos en los programas académicos de la Universidad, así como personal académico, administrativo y de apoyo.

Los Usuarios externos, son todos aquellos usuarios que sin estar inscritos en un programa académico de la Universidad, requieran el uso del Laboratorio para fines educativos.


CAPITULO1: Disposiciones Generales

- El usuario deberá acatar las normas de comportamiento y disciplina de cualquier laboratorio, conduciéndose con respeto a los demás usuarios y al personal del Centro.
- El usuario será responsable del equipo, mobiliario y limpieza durante su sesión de trabajo, los cuales deberá conservar en buen estado y en el lugar correspondiente.
- Los estudiantes podrán realizar prácticas extra-clase y solicitar servicio de préstamo, en caso de estar presente su profesor o bien, cuando éste último avise previamente al laboratorista.
- Todo el material y equipo especialmente los aparatos delicados deben manejarse con cuidado evitando los golpes
- Dejar el equipo y mobiliario en el lugar asignado al terminar su sesión de trabajo o devolver el equipo o dispositivo en calidad de préstamo al personal solicitado;
- Reportar al encargado del laboratorio cualquier daño o mal funcionamiento en el equipo, mobiliario, dispositivo o material. El reporte se deberá hacer al momento de tener conocimiento del mismo.
- Guardar silencio o hablar en voz baja, para respetar el trabajo de otros usuarios; así como usar audífonos propios cuando se haga uso de material de audio en las computadoras.
- Los estudiantes se abstendrán de comer, beber y fumar, así como también utilizar gorras dentro del laboratorio.
- Todo personal que ingrese a los laboratorios deberá contar con higiene personal (En caso de tener una clase de deportes deberá traerse ropa extra).

	Tipo de documento: Normas de uso	Código: NA
	NORMAS DE USO PARA LABORATORIOS DE INFORMÁTICA	Emisión: 28 de marzo de 2008
		Revisión: 01
		Página: 2 de 7

CAPITULOII. Estudiantes

- Sólo se entregará material y equipo de laboratorio, mediante un vale(mismo que tendrá que ser solicitado minimo 24 hrs antes de la práctica, en caso de exposiciones y que amerite material de otros laboratorios tendrá que ser solicitado minimo 4 dias antes) anexando la credencial de la Universidad Politecnica de Sinaloa que lo acredite como alumno del Plantel.
- Queda estrictamente prohibido el préstamo de equipo o instrumento fuera de las instalaciones de la Universidad Politecnica de Sinaloa.
- El usuario se hace responsable del buen y correcto uso de los equipos que pida prestados. También deberá reportar cualquier malfuncionamiento de los equipos al encargado del laboratorio.
- Queda estrictamente prohibido abrir los equipos e instrumentos propiedad de los laboratorios
- El alumno que curse una clase de laboratorio tendrá prioridad sobre el préstamo de material y uso de mesa de trabajo, pero, dentro del horario establecido para dicho curso. Fuera de ese horario, el alumno estará sujeto a las mismas condiciones que el resto de los alumnos.
- El Alumno es responsable de sus objetos personales, tales como memorias usb, libros, entre otros.
- Deberá observar buena conducta y disciplina en sus actividades de laboratorio, hacer uso apropiado del lenguaje oral y escrito; respetar a sus profesores y compañeros de clase.
- Son faltas de conducta y disciplina académica todos los actos, individuales o colectivos, que desvirtúen o tiendan a desvirtuar la seriedad y efectividad del proceso de enseñanza-aprendizaje; así como también cualquier acto de incumplimiento en la devolución del material o equipo que atentan contra la disponibilidad de lo los mismos
- Cada grupo de prácticas se responsabilizará de su zona de trabajo y de su material.
- Antes de realizar una práctica, debe leerse detenidamente para adquirir una idea clara de su objetivo, fundamento y técnica.

	Tipo de documento: Normas de uso	Código: NA
	NORMAS DE USO PARA LABORATORIOS DE INFORMÁTICA	Emisión: 28 de marzo de 2008
		Revisión: 01
		Página: 3 de 7


- Trabajar de manera ordenada, sin prisa, pensando en cada momento lo que se está haciendo, pues esto es fundamental para evitar accidentes.
- Los usuarios deberán dejar limpia y en orden su área de trabajo al abandonar el laboratorio.
- El alumno deberá devolver al laboratorista todo material y/o equipo del que se hizo responsable. Dicho material debe estar completo y en condiciones tal y como le fue entregado y deberá ser devuelto antes de que venza el plazo por el que le fue prestado.

Queda Estrictamente Prohibido:

- Alterar la configuración del equipo de cómputo o instrumentación
- Desconectar el equipo de cómputo, o sus periféricos sin previa autorización
- Utilizar programas de comunicación en línea (Messenger, Facebook), Jugar, Ver videos, y cualquier actividad que consuma genere un consumo injustificable de ancho de banda; Aun cuando estén utilizando sus equipos.
- El uso de material flamable sin vigilancia de personal capacitado
- Mover o arrastrar el mobiliario, conectar y desconectar el equipo. Para cualquier cambio deberán solicitar el apoyo del Laboratorista
- Realizar cualquier actividad que ponga en peligro la integridad de los usuarios, equipos y/o el medio ambiente de trabajo dentro de los Laboratorios
- Navegar en páginas de contenido inmoral explícito e implícito, sitios de juegos, radio, música u otras cuyo contenido dañe la susceptibilidad de las personas, afecte la correcta operación del equipo y rendimiento del servicio
- Realizar cualquier otra conducta dentro del Centro que sea considerada como falta por los demás ordenamientos que regulan el funcionamiento de la Universidad, o por el Consejo de Calidad.

CAPITULO III . Maestros


- El profesor titular está obligado a respetar y hacer respetar el reglamento del Laboratorio.

	Tipo de documento: Normas de uso	Código: NA
	NORMAS DE USO PARA LABORATORIOS DE INFORMÁTICA	Emisión: 28 de marzo de 2008
		Revisión: 01
		Página: 4 de 7

- El profesor titular o ayudante será responsable del uso adecuado de los materiales y/o equipos de laboratorio que han autorizado y que se utilice en las sesiones prácticas cotidianas o extemporáneas (por las tardes).
- Informar al laboratorista sobre los equipos que presenten fallas y que requieren ser reparados o renovados.
- El profesor titular o ayudante vigilará el buen comportamiento de los estudiantes en el laboratorio, durante el desarrollo de las actividades prácticas y serán los responsables de ellos.
- Disponer el desalojo de quienes se encuentren haciendo mal uso de los equipos del laboratorio.
- En el caso que el profesor titular realice una práctica demostrativa, deberá elaborar un vale de laboratorio que contenga los datos de los requerimientos materiales necesarios y anexará su credencial al mismo.
- Coordinar alternativas que ayuden a mejorar el rendimiento de los equipos y la forma de trabajo de los laboratorios.
- El profesor titular, deberá dirigirse al laboratorista para programar con cinco días de anticipación las prácticas a realizar en el transcurso de la semana. En caso contrario se le notificará al Jefe de la Asignatura correspondiente.
- El profesor titular, ante algún cambio de horario o algún posible uso adicional del "Laboratorio", debe dirigirse al laboratorista e informarle sus requerimientos para que puedan ser coordinados a la brevedad posible.

CAPITULO IV. Laboratoristas

- El laboratorista está obligado a respetar y hacer respetar el reglamento del Laboratorio.
- Los laboratoristas o sus auxiliares deberá cumplir además con las funciones propias de su puesto, relacionadas con el trabajo en los laboratorios mismas que se encuentran establecidas en el perfil de puesto incluido en el manual de organización de la administración de laboratorios.

	Tipo de documento: Normas de uso	Código: NA
	NORMAS DE USO PARA LABORATORIOS DE INFORMÁTICA	Emisión: 28 de marzo de 2008
		Revisión: 01
		Página: 5 de 7

- Los Laboratoristas o sus auxiliares deberán preparar los materiales y equipos de laboratorio de acuerdo a la solicitud enviada con cinco días de anticipación por el personal docente.
- Deberá entregar a los profesores y estudiantes los requerimientos de materiales y equipo de laboratorio, mediante un vale debidamente autorizado y la credencial del solicitante.
- El laboratorista o el auxiliar podrán negarse a entregar materiales y/o equipos fuera del horario establecido para cada grupo, o cuando las excepciones a este caso no les hayan sido notificadas.
- Deberá revisar que los materiales y equipo de laboratorio que entregue o reciba se encuentren limpios y en buenas condiciones.
- En el caso de que el material que reciba se encuentre deteriorado, procederá a retener la credencial del usuario
- Deberá prohibir el ingreso a toda persona ajena al anexo de laboratorio.
- Será responsable de los materiales y equipo de laboratorio asignados a su área de trabajo.

CAPITULO V. Sanciones

Las disposiciones para el préstamo de materiales y/o equipos de los laboratorios se contendrán bajo las normas siguientes:

a) Todo préstamo de material y/o equipo se hará estrictamente mediante vale, el cual deberá contener los siguientes datos:

-Nombre del alumno o profesor.


-Nombre de la asignatura.

-Número de Grupo.

-Firma del alumno.

-Fecha.

-Descripción detallada del material y/o equipo, en su caso, el número de serie, que ampara el vale.

	Tipo de documento: Normas de uso	Código: NA
	NORMAS DE USO PARA LABORATORIOS DE INFORMÁTICA	Emisión: 28 de marzo de 2008
		Revisión: 01
		Página: 6 de 7

-Credencial única del Plantel de la Universidad Politecnica de Sinaloa.

b) Para poder hacer la entrega de material y/o equipo, el laboratorista tendrá que verificar lo siguiente:

-Que el alumno o profesor que solicita el material llene el vale.

-Verificar que la firma del vale sea la misma que la de la credencial.

-El vale no deberá llevar tachaduras o enmendaduras.

-Que la cantidad de material solicitado sea la que ampara el vale.

-Revisar que el material y/o equipo que se va a prestar este en buenas condiciones y completo.

c) Recepción de material prestado:

-Al finalizar la práctica el alumno entregará al laboratorista el material y/o equipo limpio y en buen estado.

-El laboratorista revisará y verificará que todo este en buenas condiciones y completo.

-En caso de que el solicitante adeudara algo, el encargado pedirá al deudor que firme otro vale donde quedará registrado el faltante y se quedará con la credencial anexándola al vale nuevo.


-Al finalizar los tiempos límites establecidos para la reposición o pago el material y/o equipo dañado, si estos no son cubiertos el laboratorista enviará el registro a la Dirección de Informática.

-El laboratorista o el auxiliar pedirán, por conducto del profesor del grupo, al alumno, cuyo comportamiento no se ajuste al presente Reglamento a que abandonen el laboratorio y sólo permanecerá en el mismo bajo la estricta responsabilidad del profesor del grupo a que pertenezca. En caso de reincidencia del mismo alumno, el encargado del laboratorio enviará un reporte a la Dirección de Informática

-El laboratorista retendrá la credencial del usuario hasta que se determine el tipo de acción a seguir en los siguientes casos:

1. En caso de causarse un daño o desperfecto en el material y/o equipo del laboratorio, el profesor del grupo y el laboratorista harán una evaluación del daño causado. Si el caso lo amerita dicha evaluación se hará por el personal del área de mantenimiento.

2. Una vez estimado el daño se procederá a lo siguiente:

	Tipo de documento: Normas de uso	Código: NA
	NORMAS DE USO PARA LABORATORIOS DE INFORMÁTICA	Emisión: 28 de marzo de 2008
		Revisión: 01
		Página: 7 de 7

- Determinación de si el artículo dañado será reparado o repuesto en especie cubriendo el costo en cualquiera de los casos.
- El tiempo límite para la reposición o pago del artículo dañado será de un máximo de 30 días naturales
- El usuario que no haya devuelto al almacén los equipos, instrumentos, materiales, herramientas y manuales prestados o tenga cualquier otro adeudo con el Laboratorio de Informática, no podrá realizar los trámites de su titulación o en caso de baja no se le entregaran los papeles hasta no haber saldado la deuda en el laboratorio.
- Todo caso no previsto en el presente reglamento será estudiado y decidido por los laboratoristas, el director de carrera y los maestros a cargo de las prácticas en los Laboratorios de Informática.

Suspensión del servicio.

El Programa académico de Informática podrá suspender o desactivar temporalmente sus servicios o cancelarlos definitivamente, cuando detecte que el usuario realiza usos prohibidos del servicio.

Las siguientes son causas de suspensión definitiva de la cuenta:

- Introducción de armas, drogas u objetos dañinos que atenten al daño físico o mental de los usuarios.
- Realizar actividades delictivas.
- Atacar a otros usuarios por cualquier medio.
- Cualquier conducta que viole las normas aceptadas dentro del laboratorio, esté o no detallada en estas políticas de uso aceptable.
- Cuando el usuario completó su ciclo escolar o dejó de formar parte de la comunidad Universitaria.
- O cualquiera de las normas ya mencionadas en los capítulos anteriores.

--	--

Dirección de Informática
Secretaría General Administrativa

Emitió
Revisó